

CONOZCA SUS DERECHOS

La Ley de Familias y Lugares de Trabajo Saludables de Colorado

EL TIEMPO DE ENFERMEDAD PAGADO es ahora un DERECHO para los trabajadores de todo Colorado.

¿Qué hace la Ley de Familias y Lugares de Trabajo Saludables de Colorado?

Los trabajadores en Colorado tienen tiempo pagado que pueden usar para:

- Recuperarse de enfermedades físicas/mentales o lesiones
- Buscar tratamiento médico o atención preventiva
- Cuidar a un familiar enfermo
- Permanecer en casa durante una emergencia de salud pública declarada si su lugar de trabajo, escuela o lugar de atención infantil está cerrado debido a la emergencia
- Bregar con ciertas necesidades médicas o no médicas cuando un trabajador o un familiar es víctima de abuso doméstico, agresión sexual o acoso.

“Miembro familiar” incluye a niños, personas relacionadas por sangre, el matrimonio, una unión civil o una adopción, o una persona al que el trabajador le proporciona o organiza su atención relacionada con la salud o la seguridad.

¿Quién está cubierto?

Si usted es un empleado en Colorado, probablemente esté cubierto, ya sea un trabajador a tiempo completo, a tiempo parcial o temporal. (Los trabajadores federales y ciertos empleados ferroviarios no están cubiertos.)

¿Cuánto tiempo de enfermedad pagado puedo ganar y usar?

Usted gana 1 hora de tiempo de enfermedad pagado por cada 30 horas trabajadas, y puede ganar y usar hasta 48 horas de tiempo de enfermedad pagado por año. Puede usar su tiempo de enfermedad pagado a medida que lo gana o lo recibe. Además, es posible que tenga derecho a tiempo de enfermedad pagado adicional durante una emergencia de salud pública declarada, incluso para los fines de COVID-19, como se describe a continuación.

¿Cuándo estoy cubierto?

A partir del 1 de enero de 2022, la mayoría de los empleadores deben proporcionar tiempo de enfermedad pagado a sus empleados en Colorado, independientemente del tamaño del negocio. (En 2021, solo los empleadores con 16 o más empleados estaban obligados a proporcionar tiempo de enfermedad pagado a sus empleados cubiertos en Colorado.)

¿Hay tiempo de enfermedad pagado adicional disponible para propósitos de COVID-19?

Sí. Desde el 1 de enero de 2021, empleadores de todo tamaño han sido obligados a proveer tiempo de enfermedad pagado adicional para fines de COVID-19 a sus empleados cubiertos en Colorado.

¿Qué pasa si ya tengo licencia pagada o tiempo libre pagado?

Si usted ya tiene licencia pagada (vacaciones, tiempo libre pagado, etc.) que puede usar como tiempo de enfermedad, es al menos la misma cantidad que usted ganaría bajo esta ley, e incluye las mismas protecciones que el tiempo de enfermedad bajo esta ley, la ley no le da ninguna licencia adicional pagada. Sin embargo, si su empleador proporciona licencia pagada que puede usar como tiempo de enfermedad, su empleador debe notificarle por escrito que su política de licencia pagada cumple con los requisitos de la ley de tiempo de enfermedad de Colorado.

NOTA COVID-19: La ley de Colorado proporciona tiempo adicional de enfermedad pagada durante ciertas emergencias declaradas de salud pública, como el COVID-19. Desde el 1 de enero de 2021, los empleadores de cualquier tamaño con empleados en Colorado han sido obligados a proporcionar licencia adicional pagada por enfermedad por el COVID-19. Esta licencia adicional pagada estará disponible para su uso hasta cuatro semanas después del final de la declaración de emergencia de COVID-19.



Todos los trabajadores cubiertos están protegidos contra ser despedidos o castigados por usar o solicitar tiempo de enfermedad. Si tiene un problema o desea más información, llame a la clínica legal gratuita de A Better Balance al 1-833-633-3222.

a better balance

the work and family legal center

abetterbalance.org 1-833-633-3222

 Facebook.com/abetterbalance

 @abetterbalance